INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC2- 016-2022

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

I. INFORME EJECUTIVO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar las obligaciones derivadas del presente proceso, LA CORPORACION cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No :22-01736 del 18 febrero de 2022, con cargo al rubro: RAPE.INV. N. 2.1.8.03.02: Revisión tecnomecanica
.

PUBLICACION

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la publicación del procedimiento mediante la invitación pública y los Estudios Previos formulados a través de la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que se fijaron en la Invitación pública No. MC2- 016-2022, la siguiente fecha de cierre del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
CIERRE DEL PROCESO	**25/04/2022- 11:00 am**

RECIBO DE PROPUESTAS

Efectuado el cierre del proceso de selección, se verificó el recibo de las siguientes propuestas:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
1	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S	ROGGER VANEGAS ARDILA	$ 8.364.528

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Numeral 4, se procederá a evaluar únicamente la propuesta de menor valor, veamos:

"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Se procede a evaluar la oferta presentada por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S** La única propuesta presentada:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

ASPECTO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas: • Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. • Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo. • Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. • Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. • Si el proceso de contratación corresponde a actividades de ingeniería o arquitectura la propuesta presentada debe contar con el aval de un ingeniero civil o arquitecto, diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR) **El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad. • **Si es persona jurídica**, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda. **Nota:** En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. • **Si es persona natural régimen común**, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público. **Nota:** Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. • **Si es persona natural régimen simplificado**, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**. • **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, La CAS durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada	**CUMPLE** **SI _X_ NO_**

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso. c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador. f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA,** producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes. Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Colombia, el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la dependencia competente de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. **Nota:** En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.	**CUMPLE** **SI _X_ NO __**

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual **no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más**, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural. • Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal	**NO APLICA**
GARANTÍA DE SERIEDAD Cada proponente deberá constituir a favor de la CAS una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: • Asegurado y beneficiario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – NIT 804.000.292-0 • Tomador: **Proponente.** • Valor Asegurado: **En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.** • Vigencia de la Garantía: **Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso**. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. • Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Esta garantía la hará efectiva la CAS en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la derogue o la modifique, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos: (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**

COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES La CAS verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE** **SI _X_ NO__** **VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La CAS consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	**CUMPLE** **SI _X_ NO__** **VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE La CAS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso	**CUMPLE** **SI _X_ NO__** **VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL. La CAS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, , lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad	**CUMPLE** **SI _X_ NO__** **VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
LIBRETA MILITAR Si la persona natural es menor de cincuenta (50) años la Entidad verificará que tenga definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente. Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente	**NO APLICA**
FORMATO ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL El proponente debe diligenciar la información contenida en el FORMATO que le corresponda y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria, con fecha no mayor a 30 días de expedición contados a partir de la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país	**CUMPLE** **SI _X_ NO_**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta	**CUMPLE** **SI _X_ NO_**

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS. De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES, los proponentes o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural, deberán diligenciar el formato correspondiente el cual debe estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente.	**CUMPLE** **SI _X_ NO_**
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE** **SI _X_ NO_**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Experiencia

Certificaciones y/o copia de contratos junto con el acta de liquidación de un (01) CONTRATOS; iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Estas deberán contener la siguiente información:
a) Objeto claramente definido. Deberá ser igual o de similares características al de la presente invitación. Entiéndase por similar que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones comprenda: SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS.
b) La cuantía de cada contrato ejecutado, deberá ser igual o mayor al 100%, del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.
Nota: Para la determinación del SMLMV aplicable a los contratos que se pretendan acreditar como experiencia, se tomará el SMMLV a la fecha de terminación del contrato

NOMBRE	REVISIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S	**CERTIFICACIONES EXPERIENCA ESPECIFICA:** **CONTRATO 1** OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CONTRATANTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE COTRASANGIL S.A.S VALOR: $ 7.495.717,00. **OBSERVACIONES:** Cumple con los documentos requeridos.	**x**	
REQUISITOS TECNICOS ESPECIALES	a. Licencia de operación: Anexar documento emitido por el ministerio de transporte, mediante el cual habilita el centro de diagnóstico automotor para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos automotores que transitan por vías del territorio nacional, y su licencia debe cubrir en su operatividad el municipio de San Gil. Este documento debe especificar autorización para que el Centro de Diagnóstico Automotriz CDA realice diagnostico a tipos de vehículos: Livianos, Pesados y Motocicletas. b. Ubicación geográfica: El taller o centro de diagnóstico automotor debe estar ubicado en el perímetro urbano del municipio de San Gil. Los oferentes tendrán en cuenta que en caso de tener que subcontratar el servicio de la revisión técnico mecánica de los vehículos de la Entidad, en otros municipios por no contar con centros de diagnóstico automotor propios en las diferentes regionales en donde se encuentran ubicados los automotores de la CAS, la realización de la revisión, se efectuará en Centros de Diagnóstico Automotor habilitados por el Ministerio de Transporte tal y como lo establece el artículo 203 del Decreto Ley 019 de 2012, compromiso que asume el proponente con la suscripción de la carta de presentación de la oferta. Para el momento de la suscripción del acta	**X**	

	de inicio, el contratista debe allegar el listado de los centros de diagnóstico automotor en los cuales prestará el servicio con su localización		

PROPUESTA ECONOMICA			
PROPONENTE	**REVISIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S	Verificada la propuesta económica el valor corresponde a la suma de $ 8.364.528,00	**X**	

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S
DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE
DE ORDEN TECNICO	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE

En el Municipio de San Gil, Departamento de Santander, a los 25 días del mes de abril de 2022.

Firman los intervinientes o Comité Evaluador:

Reviso parte Jurídica:

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS Responsable Jurídico de la CAS

Reviso Parte Técnica:

LUIS FRANCISCO OLIVEROS
Subdirector Administrativo y Financiero

MARLY KAROLINA RDILA FRANCO
Abogada – Contratista

Reviso Parte Económica

ELANIA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora - Contratista